



RESOLUCION R-Nº 0449-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2023

Expte. Nº 18.160/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0188-2023 de fecha 08 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se tiene por modificado el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1840-2022, en la parte respectiva donde dice: "correspondiente a los días 12, 13, 14, 16, 17 y 23 de setiembre de 2022", debe decir: "correspondiente a los días 12, 16 y 23 de setiembre de 2022".

QUE a fs. 24. la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL remite las actuaciones para emisión del instrumento legal que corresponde a la autorización de horas extras por los días inhábiles trabajados por el personal de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad.

QUE a fs. 20 vta. la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA indica que fue autorizada la liquidación de las horas extras del citado personal solo para los días 12, 16 y 23 de setiembre de 2022 correspondientes a días hábiles trabajados, solicitando la corrección de la autorización de las jornadas inhábiles establecidas en la Resolución R-Nº 1840-2022.

QUE es necesario aclarar la situación planteada, discriminando la autorización realizada entre días hábiles e inhábiles trabajados y que son de legítima liquidación a favor de los agentes que prestaron servicios fuera de su horario habitual de trabajo detallados en la mencionada resolución.

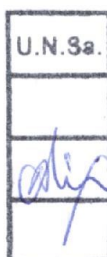
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución R-Nº 0188-2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por modificado el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1840-2022, en la parte respectiva donde dice: "correspondiente a los días 12, 13, 14, 16, 17 y 23 de setiembre de 2022", debe decir: "correspondiente a las jornadas hábiles e inhábiles cumplidas durante los días 12, 13, 14, 16, 17 y 23 de setiembre de 2022".

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA